

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

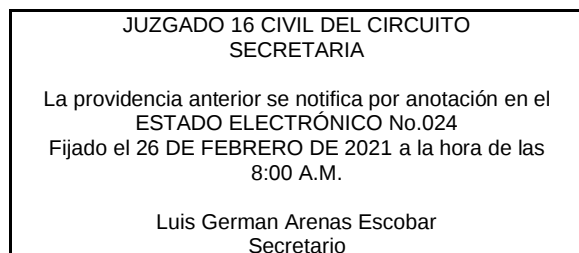
Expediente: 2016- 00155.

Con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ADMITE el desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra el auto de 31 de enero de 2020, por el apoderado de la sociedad demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e434599b17b5aa903338389128c04883ab88a596e6e2a1da51b4dde256e70f2

Documento generado en 25/02/2021 07:38:14 PM